



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES

| | |
|----------|--------|
| Código: | FM |
| Versión: | 1 |
| Fecha: | 23/05 |
| Página: | 1 de 1 |

20110186228.pdf
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/03/2025 15:39:28

Firmado Digitalmente por:
POOMA CORIS Henry
Urbano FAU
20110186228.pdf
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/03/2025 15:42:04

Firmado Digitalmente por:
DE TABOADA QUENAYA
Mariposí Francis FAU
20110186228.pdf
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/03/2025 15:49:02

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE COSTOS ESTÁNDAR DE INVERSION DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCION ELECTRICA AL 2025



GG/OP-0019-2026

- 1. Área Usuaria:** Unidad de Distribución
- 2. Objeto de la contratación:** Se requiere contratar el Servicio de elaboración del estudio de costos estándar de inversión de las instalaciones de distribución eléctrica al 2025.
- 3. Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar el Servicio de elaboración del estudio de costos estándar de inversión de las instalaciones de distribución eléctrica al 2025; enmarcado en la Resolución Osinergmin N° 232-2017-OS/CD.
- 4. Finalidad Pública**
El presente requerimiento se encuentra alineado al objetivo estratégico de la empresa OE11 - Incrementar el Valor Económico y los beneficios que se obtendrán son de orden organizacional, proceso y rentabilidad del negocio.
- 5. Actividad del POI**
OE11 - Incrementar el Valor Económico
- 6. Programación de la Necesidad en el CDN**


El presente requerimiento de Servicio de elaboración del estudio de costos estándar de inversión de las instalaciones de distribución eléctrica al 2025, ha sido programado por la Gerencia de Operaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del CDN.

- 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio)

La contratista deberá ejecutar las siguientes actividades para la elaboración de los Costos Estándar de Inversión con información al mes de diciembre de 2025, considerando diseños eficientes, economías de escala adecuadas y precios de mercado de materiales y recursos, conforme a lo establecido en las "Pautas de Elaboración para el Estudio de Costos Estándar de Inversión de las Instalaciones de Distribución Eléctrica":

- a) Recopilación, ordenamiento y depuración de información:** Recopilar, ordenar, revisar y consolidar la información técnica y económica necesaria para el Estudio, asegurando consistencia, completitud, trazabilidad y sustentos documentarios.
- b) Determinación y sustento de Parámetros de Cálculo:** Sustentar los parámetros de cálculo con información de costos de inversión de obras realizadas en los últimos dos (02) años, incluyendo como mínimo: nombre de obra, fecha de inicio y plazo contractual, sistema eléctrico, ubicación geográfica, estructura de costos directos e indirectos, costos de estudios y

| | | | |
|--|--|----------|-------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 15 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/20256 |
| | | Página: | 2 de 16 |

supervisiones, cronograma de obra y desembolsos, e información de costos de almacenaje; presentándolo según formato de Anexo 4.

c) **Determinación y sustento de Costos de Materiales:**

- Presentar relación de materiales y sus costos con documentación sustentatoria (órdenes de compra, facturas, adjudicaciones u otros), reflejando economías de escala y priorizando materiales de mayor incidencia.
- Incluir como mínimo las familias relevantes: aisladores, conductores, cables, interruptores, seccionadores, transformadores, postes, luminarias y lámparas.
- Asegurar que costos y sustentos correspondan a compras de los últimos dos (02) años y se presenten según Anexo N.º 1, respetando la codificación del sistema SICODI cuando corresponda.

d) **Determinación y sustento de Costos de Recursos:**

- Transporte y Equipos (h-m): elaborar relación de recursos y costos con sustento documentario, según Anexo N.º 2, adjuntando en hoja electrónica el detalle de cálculos y respetando la codificación SICODI cuando corresponda.
- Mano de Obra (h-h): determinar el costo hora-hombre con la metodología del Anexo N.º 3, consignando información relevante de un período de dos (02) años anteriores (según requerimientos del Anexo).


e) **Determinación y sustento de Costos de Armados de Construcción Típicos:** Definir los requerimientos de cantidades de materiales y recursos por tipo de armado típico (MT, SED y BT), realizar análisis de rendimientos y conformación de cuadrillas; y presentar el sustento en **hojas de cálculo por cada tipo de armado.**

f) **Determinación de Costos Estándar de Inversión:** Definir los requerimientos de cantidades de armados por componentes del sistema (MT, SED y BT), diferenciados por sector típico y región geográfica, sustentando la información en el procesamiento de los elementos del GIS de la empresa; e incorporar los reportes del sistema (reportes **CUMT, CUSE y CUBT**, según aplique).

g) **Compilación de Normas de Distribución Eléctrica:** Recopilar y remitir las normas de distribución eléctrica en **medio impreso y magnético** para: redes de media tensión, subestaciones y redes de baja tensión.

h) **Registro de información en el sistema SICODI-WEB:** Registrar la información de la empresa en el sistema/plataforma que establezca el regulador para la remisión digital de información y la propuesta SICODI; asegurando la carga íntegra, la coherencia entre lo registrado y lo sustentado, y la trazabilidad de fuentes. (La normativa reconoce que la información se reporta por medios digitales usando aplicaciones proporcionadas por el regulador y que los estudios deben remitirse en los plazos y medios que se establezcan).

i) **Estimación de información no disponible:** Identificar brechas de información y estimar lo no proporcionado por SEAL mediante criterios lógicos, objetivos y verificables, tomando como referencia la data del Proceso SICODI 2023 u otra similar. Deberá documentarse supuestos, fuentes y cálculos utilizados.

| | | | |
|---|--|----------|-------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 15 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/20256 |
| | | Página: | 3 de 16 |

- j) **Informe Ejecutivo y evidencias de registro:** Elaborar y presentar un Informe Ejecutivo que incluya (i) resumen del trabajo realizado, (ii) principales criterios y supuestos (incluyendo estimaciones), (iii) relación de información registrada, y (iv) formularios/reportes emitidos por el SICODI-WEB que acrediten el correcto registro del **100%** de la información.
- k) **Levantamiento de observaciones y propuesta definitiva:** Atender, sustentar y levantar las observaciones que formule el regulador o SEAL a la propuesta; y elaborar/presentar la **Propuesta Definitiva** de Costos Estándar de Inversión de instalaciones de distribución eléctrica, incorporando los ajustes que correspondan.
- l) **Coordinaciones administrativas:** Participar en reuniones virtuales con el regulador y reuniones de coordinación con personal de SEAL, así como en actividades administrativas necesarias para el cumplimiento del servicio.
- m) **Reuniones presenciales:** Participar en hasta dos (02) reuniones presenciales en la ciudad de Arequipa y/o Lima, a fin de coordinar actividades propias del servicio y/o participar en Audiencias Privadas con Osinergmin para sustentar y explicar la propuesta.

El postor incluye en su oferta todos los costos asociados a dichas reuniones presenciales (traslados, viáticos y logística), sin reconocimiento de pagos adicionales.

- n) **Normas Técnicas Obligatorias:** El servicio ofertado deberá cumplir obligatoriamente con la siguiente normativa:
- Normativa de contrataciones públicas vigente aplicable (Ley N° 32069 y su Reglamento vigente, y disposiciones internas aplicables).
 - Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N.° 25844 y sus modificatorias.
 - Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.
 - Resolución Osinergmin N° 232-2017-OS/CD.
 - Pautas de Elaboración para el Estudio de Costos Estándar de Inversión de las Instalaciones de Distribución Eléctrica

7.2 Cantidad del Requerimiento

Se requiere un (01) "Servicio de elaboración del estudio de costos estándar de inversión de las instalaciones de distribución eléctrica al 2025".

7.3 Código del material


No Aplica

7.4 Garantía del Bien/Servicio

Aplica: responsabilidad por vicios ocultos del servicio por un (01) año contado desde la conformidad otorgada por la Entidad.

7.5 Características del proveedor

El postor deberá cumplir las siguientes características:

| | | | |
|--|--|----------|-------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 15 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/20256 |
| | | Página: | 4 de 16 |

Experiencia:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos cuatro (04) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Costos Estándar de Inversión de las instalaciones de Distribución Eléctrica
- Elaboración de formatos de manual de costos basado en actividades de Osinergmin.
- Procesos Regulatorio de fijación de tarifas de electricidad.
- Valor Agregado de Distribución

Se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente.

Habilitaciones:

Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no tener impedimento para contratar con el Estado, se debe acreditar con el documento correspondiente.

7.6 Características del personal requerido

El Contratista deberá contar con el personal mínimo necesario para garantizar el cumplimiento del servicio. Para ello, deberá disponer como personal clave, como mínimo, del siguiente equipo:

a) Un (01) Jefe de Estudio y/o Coordinador (Personal Clave)


Profesional Titulado: Ingeniero Electricista y/o Mecánico Electricista y/o Industrial y/o Economista, con experiencia mínima de cuatro (04) años como Coordinador de Servicios Menores y/o en actividades vinculadas a actividades de control de perdidas comerciales en empresas del sector eléctrico y/o SICODI y/o VAD y tres (03) años como Supervisor de Obras en empresas del sector eléctrico.

Funciones mínimas: Dirigir integralmente el servicio, planificar y supervisar la ejecución de las actividades, coordinar con SEAL, validar la consistencia técnica de la información, y liderar la revisión y redacción de los informes y entregables del servicio.

b) Un (01) Especialista en Costos Estándar de Inversión / SICODI (Personal Clave)

Profesional Titulado: Ingeniero Electricista y/o Mecánico Electricista y/o Industrial y/o Economista, con experiencia mínima de un (01) año como Especialista y/o Coordinador en estudios y/o procesos regulatorios, costos del VAD y/o SICODI y/o regulación de tarifas de electricidad, en empresas del sector eléctrico.

Funciones mínimas: Elaborar y sustentar técnicamente los capítulos del Estudio SICODI, desarrollar/validar parámetros de cálculo y análisis de costos (materiales, recursos, armados típicos y costos estándar), apoyar en la

| | | | |
|--|--|---------|-------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | | Versión: |
| | | Fecha: | 23/05/20256 |
| | | Página: | 5 de 16 |

atención y levantamiento de observaciones, y asegurar la coherencia entre el Estudio y la información registrada ante el regulador.

El Contratista, bajo su responsabilidad, deberá incorporar personal de apoyo (p. ej., apoyo de procesamiento de datos, registro en sistemas, GIS, asistencia administrativa u otros) que estime necesario para cumplir con el servicio, sin que ello implique variación del alcance, ni exima la responsabilidad del personal clave.

Cualquier cambio del personal clave deberá ser comunicado oportunamente y el reemplazo deberá cumplir como mínimo con los mismos requisitos técnicos y de experiencia establecidos en el presente TDR, manteniendo la continuidad y calidad del servicio.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas


Contar con computadoras con software ofimático y acceso a internet estable para el registro en SICODI-WEB, elaboración de bases de datos, informes y participación en reuniones virtuales.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto

| | | | |
|--|--|----------|-------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 15 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/20256 |
| | | Página: | 6 de 16 |

implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

- ✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica" y la "Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)" (en caso corresponda).
- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" (en caso corresponda)
- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:


- RE-05-02 "Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL".
- MT-05-29 "Profesiograma para empresas contratistas y visitantes".

Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>

7.10 Prestaciones complementarias

No aplica

| | | | |
|---|----------------------------|---|-------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores | Versión: |
| | | Fecha: | 23/05/20256 |
| | | Página: | 7 de 16 |

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$


Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
 - Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
 - Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.
- b) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al pedido de compra vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- c) Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del pedido de compra vigente.
- d) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento. Debiendo comunicar su decisión mediante carta notarial dirigida al domicilio del contratista

OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades: La suma de la penalidad por mora y las otras penalidades no excederá el límite máximo previsto por la normativa vigente aplicable.

| Otras Penalidades | | |
|---|--|--|
| Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento |
| En caso el CONTRATISTA incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. | 0.5 UIT por cada día de ausencia del personal. | Informe/Correo de SEAL dejando constancia de la sustitución no autorizada o del incumplimiento del perfil; verificación documental del CV y sustentos. |
| Inasistencia injustificada del personal clave a reuniones convocadas por SEAL u Osinergmin (virtuales o presenciales) vinculadas al SICODI. | 0.2 UIT por cada inasistencia. | Acta de reunión / registro de asistencia / correo de convocatoria y constancia de no participación. |
| Entregables presentados sin los anexos mínimos exigidos | 0.3 UIT por cada entregable | Informe de revisión de SEAL indicando faltantes y evidencias |

| | | | |
|--|--|----------|-------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Versión: | 15 |
| | | Fecha: | 23/05/20256 |
| | | Página: | 8 de 16 |

| Otras Penalidades | | |
|--|---------------------------|-----------------------------|
| Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento |
| (p. ej., formularios emitidos por SICODI-WEB, sustento y respaldos), o sin archivos editables y bases de datos de trabajo, pese a requerimiento de SEAL. | observado por incompleto. | (checklist de entregables). |

Para la aplicación de una penalidad SEAL informará por escrito o correo al CONTRATISTA, el mismo que tendrá un plazo de tres (3) días calendario para efectuar su descargo. SEAL tendrá un plazo de dos (2) días calendario para evaluar dicho descargo. Si el descargo presentado por el CONTRATISTA no es aceptado por SEAL, se procederá a ejecutar la penalidad correspondiente.

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución de contrato:


Constituyen causales para declarar la resolución del pedido de compra:

- a) En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de entrega del bien o de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, el área usuaria podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá la resolución del pedido de compra a través de carta simple o notarial emitida por la Gerencia del área usuaria. El área usuaria debe remitir una copia de la carta de resolución contractual a la Unidad de Logística para su archivo en el expediente administrativo de contratación. En caso el área usuaria persista con la necesidad, deberá formular un nuevo requerimiento para realizar una nueva contratación
- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el área usuaria podrá solicitar la resolución del pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, para que la Gerencia del área usuaria resuelva el pedido de compra mediante carta simple o notarial.
- d) De la misma manera, la Gerencia del área usuaria y el proveedor pueden resolver el Pedido de Compra por mutuo acuerdo, lo que podrá ser realizado a través del intercambio de comunicaciones escritas remitidas por conducto notarial o mediante conciliación extrajudicial


Nulidad de contrato

Constituyen causales para declarar la nulidad del pedido de compra:

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- b) Por configurarse impedimentos, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, conforme a la normativa vigente aplicable al régimen de contrataciones públicas; o por verificarse información inexacta o falsa que afecte la validez del procedimiento.
- c) Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

| | | | |
|---|--|----------|-------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 15 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/20256 |
| | | Página: | 9 de 16 |

- d) De manera previa, se corre traslado al contratista por cinco (5) días hábiles, para que ejerza su derecho de defensa sobre los presuntos hechos que conllevarían a la nulidad. La declaratoria de nulidad será emitida por el Gerente General mediante resolución, previo informe del área usuaria, la Unidad de Logística y de la Gerencia de Asesoría Legal. La resolución debe ser notificada al contratista vía conducto notarial.


| | | | |
|--|--|----------|-------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 15 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/20256 |
| | | Página: | 10 de 16 |

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar el Servicio de elaboración del estudio de costos estándar de inversión de las instalaciones de distribución eléctrica, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Realizar todas las actividades previstas en la descripción, alcance y/o de especificaciones técnicas, así como aquellas complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento del objetivo del servicio.
- B. Elaborar el Estudio SICODI y la Propuesta de Costos Estándar de Inversión conforme a las Pautas SICODI aplicables, incluyendo la estructura, contenido mínimo, anexos, sustentos y criterios técnicos exigidos, así como asegurar la coherencia entre el estudio, los sustentos y la información registrada en el sistema correspondiente.
- C. Asegurar el correcto procesamiento, validación, estimación (cuando corresponda) y registro íntegro de la información de SEAL en SICODI-WEB, garantizando consistencia, trazabilidad de fuentes y respaldos documentarios, así como la obtención de evidencias (formularios/reportes) que acrediten el registro completo de la información aplicable.
- D. Emitir y presentar oportunamente los informes y entregables establecidos en Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas (Plan de Trabajo, informes intermedios, informe final e informe final definitivo), incorporando el sustento técnico y económico de resultados, supuestos, metodologías y anexos correspondientes.
- E. Sustentar los resultados preliminares y finales conforme a la metodología y criterios utilizados, incluyendo —cuando corresponda— nuevas proyecciones y comparaciones referenciales respecto de valores vigentes, explicando variaciones relevantes.
- F. Coordinar de manera permanente con la Gerencia de Operaciones (y las áreas que SEAL designe) durante todo el periodo de ejecución del servicio, informando avances, alertas, riesgos y necesidades de información, y atendiendo las coordinaciones y requerimientos del servicio dentro de plazos razonables.
- G. Durante el desarrollo del estudio SICODI, el Contratista acompañará el proceso, participando —de ser el caso— en reuniones convocadas por el regulador y en reuniones de coordinación con SEAL (virtuales o presenciales), a fin de sustentar y explicar la propuesta y/o avances del servicio.
- H. Absolver, sustentar y levantar las observaciones que se generen como resultado del procedimiento del regulador, elaborando las respuestas técnicas y efectuando las correcciones o ajustes requeridos en el estudio, anexos y/o registros, hasta la presentación de la propuesta definitiva, según el alcance del servicio. El plazo para su presentación es 7 días calendario después de la publicación de las observaciones por el Osinergmin.
- I. De ser necesario y a solicitud de SEAL, el Contratista participará en la elaboración de los documentos técnicos e informes que se requieran para sustentar la interposición de un recurso de reconsideración u otros escritos de sustento relacionados al procedimiento, dentro del marco del servicio contratado.
- J. A solicitud de SEAL, el Contratista deberá exponer los resultados del estudio, las conclusiones y las recomendaciones derivadas de todo el proceso, en reuniones de presentación y/o sustentación.

Nota: El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la

| | | | |
|--|--|----------|-------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 15 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/20256 |
| | | Página: | 11 de 16 |

ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y se mantendrá vigente mientras la información conserve carácter confidencial; en cualquier caso, por un mínimo de 180 días calendario de culminada la misma.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- Otorgar las facilidades para el desempeño de sus actividades.
- Brindar la información necesaria para el desarrollo del servicio.
- Dar la conformidad del servicio y realizar el pago.
- Suministro de Base de Datos de Activos: Entregar el inventario detallado de instalaciones (redes de media tensión, baja tensión, subestaciones, celdas) en formatos editables y georreferenciados (GIS).
- Histórico de Compras y Contrataciones: Proveer copias de las últimas liquidaciones de obra y facturas de compra de suministros estratégicos (transformadores, conductores, postes, entre otros)
- Proyectos Tipo y Estándares de Ingeniería: De requerirse entregar sus manuales de diseño y unidades constructivas vigentes que utiliza en sus expansiones de red.
- Gestión de Visitas a Instalaciones: Garantizar el acceso del equipo consultor a subestaciones y zonas de red, proporcionando el personal de acompañamiento en las cuadrillas.
- Revisión de Entregables: Comprometerse a revisar los informes en los plazos estipulados para evitar silencios administrativos que generen ampliaciones de plazo.
- Gestión de Accesos: Realizar las gestiones con Osinergmin para los accesos al SICODI WEB.

8. **Sistema de contratación**

La contratación del "Servicio de elaboración del estudio de costos estándar de inversión de las instalaciones de distribución eléctrica al 2025" se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de (270) doscientos setenta días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el pedido de compra.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio será ejecutado en las instalaciones del proveedor.


11. **Entregables y lugar de presentación.**

Los entregables del servicio deberán presentarse en formato digital (PDF, excel y archivos editables) y en formato impreso. La presentación se realizará en Mesa de Partes de SEAL, sito en Calle Consuelo N° 310 – Distrito, Provincia y Región Arequipa y/o por mesa de partes virtual de SEAL

Los entregables del servicio consistirán en los siguientes:

Plan de Trabajo

El consultor deberá presentar un Plan de Trabajo que incluya como mínimo:

| | | | |
|--|--|----------|-------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 15 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/20256 |
| | | Página: | 12 de 16 |

- Metodología de trabajo para la elaboración del Estudio SICODI incluyendo estrategia de recopilación, depuración, validación y estimación de información faltante, así como control de calidad.
- Cronograma integral del servicio (diagrama de Gantt preferentemente), con hitos y fechas de entrega.
- Plan de contingencia (gestión de riesgos: accesos, disponibilidad de información, observaciones del regulador, y medidas de mitigación).

Primer Informe: Validación de información fuente y diagnóstico

El Primer Informe debe contener, como mínimo:

- Resultado de la validación y consistencia de la información fuente proporcionada por SEAL.
- Identificación de brechas, inconsistencias y faltantes; y propuesta de acciones correctivas.
- Criterios y plan de estimación objetiva para la información no disponible (si aplica).

Segundo Informe: Propuesta Inicial SICODI

El consultor deberá presentar un **Segundo Informe** que contenga, como mínimo:

- Análisis, procesamiento de información y resultados preliminares del SICODI.
- Sustento de resultados preliminares según metodología y criterios utilizados.
- Comparación referencial con valores vigentes y principales variaciones.

Tercer Informe: Estudio SICODI


El consultor deberá presentar el tercer informe correspondiente al Estudio SICODI, el cual deberá incluir, como mínimo, la siguiente estructura establecida en "Pautas de Elaboración para el Estudio de Costos Estándar de Inversión de las Instalaciones de Distribución Eléctrica":

- Introducción (antecedentes, aspectos relevantes y criterios técnicos).
- Parámetros de Cálculo (por sector típico): metodología, criterios técnicos y resultados (costo de stock, contratista, ingeniería y recepción de obra, gastos generales, interés intercalario).
- Costos de Materiales (por sector típico).
- Costos de Recursos (por sector típico): transporte y equipos (h-m) y mano de obra (h-h).
- Costos de Armados de Construcción Típicos (por sector típico).
- Costos Estándar de Inversión (por sector típico).
- Normas de Distribución Eléctrica.

Cuarto Informe: Informe Final Definitivo

El Informe Final Definitivo comprende la actualización del Estudio SICODI y la propuesta, considerando los resultados del proceso de revisión y las observaciones que formule Osinergmin. Este entregable deberá contener, como mínimo:

- Informe Ejecutivo (resumen de resultados, variaciones relevantes y conclusiones).
- Informe del Estudio SICODI (versión actualizada/definitiva).
- Informe de Respuestas a las Observaciones con el respectivo sustento técnico y correcciones realizadas.
- Evidencias finales de registro (formularios/reportes del SICODI-WEB, según corresponda).

| | | | |
|---|--|----------|-------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 15 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/20256 |
| | | Página: | 13 de 16 |

| Descripción | Fecha |
|--|--|
| Plan de trabajo | Maximo 05 días calendario de firmada la orden de servicio o contrato. |
| Primer Informe: Validación de información fuente y diagnóstico | Máximo hasta los 30 días calendario de firmada la orden de servicio o contrato. |
| Segundo Informe: Propuesta Inicial SICODI | Máximo hasta los 45 días calendario de firmada la orden de servicio o contrato. |
| Tercer Informe: Estudio SICODI | 27 de abril de 2026 |
| Cuarto Informe: Informe Final Definitivo | Máximo hasta los 270 días calendario de firmada la orden de servicio o contrato. |

Los informes deberán ser presentados dentro del plazo de ejecución del servicio (en físico y/o digital) el mismo que será revisado por SEAL para luego dar conformidad.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de SEAL en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

Para efectos de conformidad, cada entregable se considerará completo cuando incluya el informe en PDF firmado, archivos editables (Word/Excel), bases de datos y/o capas GIS de trabajo, formularios/evidencias emitidos por SICODI-WEB, y anexos mínimos señalados en el TDR (Checklist de Entregables). En caso de observaciones, SEAL comunicará los faltantes y el CONTRATISTA deberá subsanar en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, reiniciándose el cómputo del plazo de conformidad desde la re-presentación.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales previa aprobación de cada informe de acuerdo al siguiente porcentaje del monto total ofertado:


- 25% a la conformidad del Primer Informe.
- 25% a la conformidad del Segundo Informe.
- 25% a la conformidad del Tercer Informe.
- 25% a la conformidad del Cuarto Informe.

El pago se realizará dentro de los plazos que establece la Ley, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

| | | | |
|--|--|----------|-------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 15 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/20256 |
| | | Página: | 14 de 16 |

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información producida bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.

| | | | |
|--|--|-------------|----------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Versión: | 15 |
| Fecha: | | 23/05/20256 | |
| Página: | | 15 de 16 | |

- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18. Acuerdo de Confidencialidad


- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación se resolverán mediante trato directo y, de no prosperar, conciliación; de persistir el desacuerdo, se aplicarán los mecanismos de solución de controversias previstos por la normativa vigente aplicable y por los documentos contractuales.

| | | | |
|--|--|----------|-------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 15 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/20256 |
| | | Página: | 16 de 16 |

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

| | |
|--|---|
| CEGE (dato presupuestal): | <input type="text" value="2A30800004"/> |
| CECO (dato controlling): | <input type="text" value="2A30800004"/> |
| Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal): | <input type="text" value="6329005000"/> |
| Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal): | <input type="text"/> |
| Cuenta de Destino (dato controlling): | <input type="text"/> |
| Código de actividad | <input type="text"/> |

| | | | |
|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| Aprobación de Jefatura | Aprobación de Gerencia | Unidad de Presupuesto | Unidad de Contabilidad |
| Firmado Digitalmente | Firmado Digitalmente | V°B° (CONFORMIDAD) | V°B° (CONFORMIDAD) |

Arequipa, 04 de Marzo de 2026

Elaborado por:
Diego Rodolfo Medina Gonzales
COD. 20000188